

**SIGET**

ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día trece de agosto de dos mil dieciocho. Reunidos los Directores y Directoras de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Revisión Análisis y aprobación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019. **CINCO:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad DEUSEM, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo No. E-096-2018-CAU, pronunciado por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho. **DESARROLLO:**.....

.....**UNO:** Existiendo Quórum legal suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados se iniciará con el desarrollo de la Agenda así.....

.....**DOS:** La ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** El licenciado Carlos Mauricio Canjura Guillén, Asesor Legal de SIGET, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos ochenta y cinco de fecha diez de agosto dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:** Esta Junta de Directores continúa con la revisión, análisis y aprobación del proyecto de presupuesto de cada área organizativa de la Institución correspondiente al año dos mil diecinueve. En ese sentido, el licenciado Oscar Ortiz, Gerente Financiero Institucional y su equipo continúan con la revisión presupuestaria, explicando que para este día se continuaría con las observaciones realizadas a la Gerencia de Electricidad de SIGET, la Gerencia de Participación Ciudadana y de ser posible con la Gerencia Administrativa. En ese orden, se revisa el proyecto de presupuesto de la Gerencia de Electricidad de SIGET con las observaciones incorporadas, siendo aprobado el mismo. En segundo lugar, se continúa con la Gerencia de Participación Ciudadana de SIGET, por lo que se le cede la palabra ,

quien procede a realizar su presentación explicando el presupuesto para cada una de las unidades que conforman dicha gerencia, consultando el ingeniero Jiménez de que esta conformados los ciento sesenta y seis mil Dólares de los Estados Unidos de América (US166,000.00) adicionales a lo presupuestado el año pasado, que se ha incrementado para el dos mil diecinueve, en el rubro adquisiciones, bienes y servicios de dicha gerencia, contestando que el incremento se ha originado en la compra de bienes de uso y consumo, productos alimenticios para personas, productos textiles, vestuario (camisas y chumpas para personal que pasa afuera en inspecciones), productos de papel y cartón, herramientas, repuestos y accesorios, y las publicaciones que se han generado aún más en el dos mil dieciocho por la Gerencia de Telecomunicaciones de SIGET, por lo que se prevé que será en una misma cantidad para dos mil diecinueve, incluyéndose publicidad de la Televisión Digital terrestre. En ese contexto, el licenciado Jorge Andrés Siliézar solicita que se agregue una justificación como anexo al documento de presupuesto de dicha gerencia, respecto al rubro de publicidad que tiene que tener un mayor detalle y sobre todo explicar que será un gasto único para el año dos mil diecinueve por la entrada en vigencia de la televisión digital terrestre. Así como detallar la inversión en publicidad de publicaciones en internet y páginas web. Por lo que solicita la ingeniera Blanca Noemí Coto que más que desglosar las asignaciones es cambiarlas, que se detalle como servicios de difusión masiva de acciones a implementar por SIGET en el marco de las competencias de ley o en el marco de difusión masiva digital, como rubro que expuso el ingeniero Saravia que también se tiene que incorporar, así como la difusión masiva territorial. Ahora bien, el ingeniero Jimenez consulta que si los pick ups que se comprarían serían para sustituir los pick ups viejos que se ocupan para trabajo de campo e inspecciones o son unidades adicionales, explicando que sería para sustituir un par y adicionar uno nuevo; de ahí que el ingeniero Jiménez pregunta si la necesidad de sustituir los dos pick ups está documentado y fundamentado en dar de baja a las unidades viejas y que serán sustituidas por las nuevas, y la utilidad de las pick ups en las misiones y obligaciones, lo cual debe ser agregado por la Gerencia de Participación Ciudadana en su proyecto de presupuesto, incluyendo así también la necesidad del microbús para desplegar el programa de SIGET MÓVIL para la ayuda de la ciudadanía, debidamente motivado. En ese sentido, el licenciado Siliézar solicita que se haga un estudio de explotación vehicular, a fin de determinar la necesidad y vida útil de cada unidad, así como el gasto en mantenimiento y reparación, primas de seguro y riesgo de los técnicos. Ahora bien, con el rubro de equipo informático, se ha solicitado nuevas unidades a fin de que se cuente con equipo que tenga capacidad para plataformas de las distribuidoras y de la defensoría del consumidor. En ese orden, el ingeniero Jiménez pide que se rinda un informe a esta Junta de Directores del número de todas las computadoras de SIGET, el número que está asignado a cada unidad organizativa y los tipos de las mismas, estableciéndose también los



**SIGET**

años de obsolescencia de las mismas, a fin de llevar un registro claro de las unidades que deben ser sustituidas por año y a cada gerencia o unidad. Solicitado lo anterior, la ingeniera Coto requiere que se agregue al presupuesto de la Gerencia de Participación Ciudadana la incorporación de equipo GPS para los vehículos de dicha gerencia, en razón de las zonas que visitan para realizar su trabajo de campo que son muchas veces zonas de difícil acceso y delincuenciales; así como que se incorpore las Tablet para tener acceso a la información sobre los casos en trámite de los Centros de Atención al Usuario y otras unidades de la Gerencia de Participación Ciudadana. Con relación al equipo informático, el licenciado Siliézar requiere que se documenten ampliamente las necesidades del equipo para cubrir todas las eficientemente las visitas de campo, ---como fotografías in situ y formularios en el momento de realizarse la visita—; así también pide, que para el rubro de las capacitaciones se especifique y se detalle cada una, para que se necesitan y los técnicos que reciben la misma, ya que ha visto que por ejemplo hay cuatro sobre el mismo tema, por lo que se pide una revisión buscando reducir costos. Exponc la ingeniera Coto que el ingeniero Jiménez y el licenciado Siliézar solicitan un detalle las plazas requeridas y sus perfiles, explicándoles a su vez que se ocupan en el CAU técnicos y abogados, por lo que se pide el detalle para la próxima sesión así como las otras modificaciones requeridas. En ese contexto este cuerpo colegiado conviene en continuar con el presente punto en la siguiente sesión ordinaria.....

.....Previo al conocimiento del siguiente punto, la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada se abstiene de conocer del mismo, en vista que el acto administrativo impugnado —Acuerdo No. E-096-2018-CAU , fue emitido por la referida funcionaria en su calidad de Superintendente, en virtud de lo estipulado en los artículos 16 de la Constitución de la República, 52 y 53 del Código Procesal Civil y Mercantil. En razón de lo anterior, continúan reunidos los demás miembros de la Junta de Directores existiendo quórum suficiente para su conformación y acuerdan desarrollar el siguiente punto, presidiendo dicha junta ---de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones el ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas.....

.....**CINCO:**

